

CONVOCATORIA DEL CONSEJO SOCIAL “PORTÁTILES EN RÉGIMEN DE PRÉSTAMO” PARA ESTUDIANTES DE GRADO O DOBLE GRADO MATRICULADOS EN LA UC3M EN EL CURSO 2020/2021.

Octubre 2020

La Universidad Carlos III de Madrid ha adoptado para el curso **2020-2021** un modelo híbrido de **docencia presencial/online**, que va a requerir un uso intensivo de recursos informáticos por parte de los estudiantes.

**El Consejo Social** consciente de que **puede haber estudiantes que no dispongan** de los recursos mínimos necesarios para poder seguir correctamente la docencia no presencial, en su pleno del 22 de junio de 2020 ha acordado tomar **medidas para paliar** estas situaciones de desigualdad, **priorizando los niveles más bajos de renta** y complementando así las acciones que la Universidad ya ha venido adoptando.

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

La presente convocatoria va destinada a **estudiantes matriculados en estudios de grado o doble grado** en la UC3M durante el curso 2020-2021, con **una situación de renta familiar desfavorecida** u otras **circunstancias socioeconómicas similares**, y que **no dispongan de equipos informáticos** para seguir la enseñanza no presencial.

Para este colectivo, el Consejo Social facilitará según la disponibilidad existente en cada momento, **portátiles en régimen de préstamo** durante el **curso académico 2020/2021**.

El préstamo concedido durante el primer cuatrimestre **se podrá renovar** para el **segundo** cuatrimestre del curso 2020/2021, siempre y cuando al final del primer cuatrimestre, la persona adjudicataria pueda acreditar la continuidad de las condiciones o circunstancias que motivaron su concesión inicial.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

1. La solicitud se realizará mediante el formulario electrónico accesible desde la [página web del Consejo Social](#).
2. Se adjuntará una **copia de la declaración de la renta del ejercicio 2019 en un archivo pdf** (de los progenitores, familiares o personas con quienes conviva y de quienes dependa económicamente, o del propio solicitante en caso de ser económicamente independiente) **o justificante de no estar obligado o de estar exento de su presentación, en el que consten las imputaciones de renta del ejercicio 2019.**
3. **Justificante en un archivo pdf de la/s circunstancia/s socioeconómica/s alegadas.**
4. La persona solicitante **deberá aceptar** en el propio formulario, **la declaración responsable, acorde con el Código Ético de la UC3M, de que no dispone del equipo informático necesario para seguir la enseñanza no presencial.**

El plazo de presentación de solicitudes **estará abierto durante todo el curso académico 2020/2021** desde el día de la publicación de esta convocatoria.

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLÓN ROSARIO	05-10-2020 13:39:44



La Comisión de evaluación que decidirá sobre la concesión de estos préstamos, estará formada por la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible, la Directora del Servicio de Apoyo a la Docencia y Gestión del Grado, la Directora del Centro de Orientación a Estudiantes, un representante de la Delegación de Estudiantes y la Secretaria General del Consejo Social. Esta comisión asimismo queda facultada para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación y/o en el desarrollo de la convocatoria

**Las resoluciones parciales de esta convocatoria se harán públicas en la página web del Consejo Social, y comunicadas a los adjudicatarios de los préstamos. Su fallo es discrecional e inapelable.**

Toda la información relativa a esta convocatoria aparecerá publicada en la [página web del Consejo Social](#). La comunicación de incidencias o de consultas sobre el proceso se realizará a través de la dirección de correo electrónico [csocial@uc3m.es](mailto:csocial@uc3m.es).

**PROTECCIÓN DE DATOS:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento General de Protección de Datos) y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se facilita la siguiente información básica sobre tratamiento de datos personales:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Universidad Carlos III de Madrid.

IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO. Órganos de Gobierno.

FINALIDAD. Gestión de convocatorias y funcionamiento de los órganos de gobierno de la Universidad. Los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia.

EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: [dpd@uc3m.es](mailto:dpd@uc3m.es)

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/protecciondedatos>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLÓN ROSARIO	05-10-2020 13:39:44